

18 DE MARZO

ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA

PRESENTACIÓN

DESDE LOS COMIENZOS del siglo XX la industria petrolera mexicana estuvo dominada por la influencia de compañías norteamericanas e inglesas, las cuales abastecían de combustible a las economías industriales de sus respectivos países. Tres de ellas produjeron casi el 90 por ciento del petróleo extraído entre 1901 y 1938.

El 16 de agosto de 1935 se constituyó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). La asociación sindicalista demandó a todas las compañías la implantación de un contrato colectivo de trabajo similar, con la finalidad de que se pagaran sueldos justos a sus trabajadores y se otorgaran idénticos beneficios de carácter social. La exigencia tensó la relación entre las empresas y el naciente sindicato, por lo que el gobierno federal tuvo que intervenir como mediador en el conflicto.

Sin llegar a acuerdo alguno, los trabajadores declararon el 28 de mayo de 1937 una huelga general en todas las empresas que explotaban petróleo. En represalia, las compañías petroleras detuvieron las exploraciones y perforaciones, además de retirar sus fondos bancarios, como muestra de su negativa para acatar las disposiciones legales.

El presidente Lázaro Cárdenas dio un paso decisivo para resolver el conflicto. El 18 de marzo de 1938 se publicó el decreto con el que se expropiaba, “por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de los consorcios extranjeros”.

El presente Expediente Digital recoge un pequeño libro que se publicó justamente en el año de 1938 y que representa una aproximación puesta a disposición de aquellos que quisieran comprender la naturaleza y trascendencia de tal acontecimiento.

INTRODUCCIÓN

La historia del descubrimiento de yacimientos petrolíferos en México inicia en la segunda mitad del siglo XIX, pero es hasta el XX cuando comenzó a despuntar esta industria en nuestro país. Ello ocurrió bajo la predominancia de la inversión extranjera, principalmente de Estados Unidos y de Gran Bretaña. Cabe recordar, por ejemplo, que de 1901 a 1938, casi el 90 por ciento de la extracción petrolera en México corrió a cargo de

las empresas de ambos países, a saber: Compañía Mexicana de Petróleo “El Águila”, Huasteca Petroleum Company, Sinclair Oil o Standard Oil, entre otras.

Sin embargo, el 18 de marzo de 1938, el anterior escenario dio un cambio total cuando el general Lázaro Cárdenas, presidente de México, decretó la expropiación de la industria petrolera, que consistió en la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras para convertirse en propiedad de los mexicanos. Entre ellas figuraban: Mexican Petroleum Company of California, Compañía Mexicana de Petróleo “El Águila” y la Compañía Exploradora de Petróleo “La Imperial”. La medida se llevó a cabo como consecuencia de la intransigencia demostrada por las empresas petroleras para negociar un contrato general de trabajo con el recién creado Sindicato Único de Trabajadores Petroleros (STPRM).

La decisión que tomó el presidente Cárdenas aquel día tan emblemático generó una respuesta nunca antes vista en todos los sectores de la sociedad mexicana, sin mencionar, por supuesto, el respaldo y reconocimiento que mostraron otras naciones, principalmente las latinoamericanas. El tema en cuestión era un asunto delicado y con muchas aristas; no obstante, el gobierno quizá nunca se imaginó el impacto que ello provocaría.

Hubo dos grandes marchas en la ciudad de México que manifestaron el respaldo de los mexicanos: la del 23 de marzo, a la que asistieron casi cien mil personas, y la del 12 de abril, que se llevó a cabo en el Palacio de Bellas Artes y que tuvo como peculiaridad la participación de mujeres

de cada uno de los sectores sociales dispuestas a cooperar para pagar la deuda que se tenía con las compañías.

En el “Discurso pronunciado por el C. Presidente de la República ante la manifestación de Trabajadores Organizada el día 23 de marzo de 1938, para significar su respaldo con motivo de la Expropiación de la Industria Petrolera”, el mandatario no dejó pasar por alto el apoyo de los mexicanos: “El pueblo todo del país ha respondido con su entusiasmo y aun con ofrecimientos económicos, solidarizándose en el trascendental acto a que se vio obligado a recurrir el Gobierno por la actitud rebelde de las compañías petroleras negándose a obedecer el fallo del más alto tribunal de la República”.

Como lo llegó a mencionar Jesús Silva Herzog, uno de los tres peritos designados por la Junta de Conciliación de Arbitraje para la elaboración de un informe referente a la situación financiera de las empresas petroleras, a fin de buscar y plantear alternativas de solución al conflicto, “se había planteado un grande desafío. Por un lado esas inmensamente poderosas entidades económicas, las grandes empresas y los grandes monopolios petroleros del mundo. Del otro lado, un pueblo unido con un caudillo [...]: Lázaro Cárdenas”.

La expropiación petrolera marcó la marcha de la nación, ya que dio pie a una nueva manera de administrar y suministrar el petróleo mexicano.

Este Expediente Digital recoge una pieza de colección de su acervo bibliográfico. Se trata de un pequeño texto que se publicó justamente en el año de 1938 que lleva por título *México y su petróleo. Síntesis histórica*, y está firmado por F. Bach y M. de la Peña (**Documento 1**). En su primera página contiene su fundamento; ahí se puede leer lo siguiente:

Atendiendo a la necesidad apremiante de disponer de documentos verídicos acerca de los hechos que culminaron en la expropiación de la Industria Petrolera en México, damos a la publicidad este resumen histórico que, aunque breve, contiene los datos más importantes sobre la materia y de tal manera auténticos, que resisten la crítica más severa.

El libro se divide en varios capítulos, en los que se elabora una aproximación al suceso y cuyos títulos dan la idea de lo que los autores pretendieron resaltar: en primer lugar, se desarrolla un ensayo de índole histórico llamado “Política imperialista de las compañías petroleras en México”, en el que intentan demostrar el saqueo de los bienes naturales mexicanos, a través del análisis de las acciones que emprendieron las empresas extranjeras cuando comenzaron a explotar el crudo mexicano. En este apartado se destaca el énfasis nacionalista que acompañó a la acción del presidente mexicano al respecto del petróleo, poniendo en evidencia que los industriales foráneos no se preocupaban del bienestar nacional, pues su objeto claro era lucrar lo más posible, sin percatarse, ni ocuparse, de las condiciones en que se abusaba del trabajador petrolero en México.

A continuación, el apartado siguiente, “Características económicas de la explotación petrolera”, como su nombre lo indica, ofrece un panorama de los números totales involucrados en esa importante fuente de recursos para la nación. Así, por ejemplo, se mencionan los valores de la producción de gasolina en 1936: 1 105 812 000 litros, mientras que el consumo nacional alcanzaba la cifra de 466 millones, la exportación superaba lo que los mexicanos usaban, lo que significaba ganancias exorbitantes para los extranjeros.

En “El conflicto obrero-patronal de la industria petrolera” se ofrecen los pormenores de la tensa situación que se presentó antes de la expropiación entre los trabajadores mexicanos y sus patrones extranjeros. Como se sabe, el desacato de las disposiciones gubernamentales por parte de los empresarios foráneos precipitó la decisión. En este capítulo se hace referencia resumida de esos hechos y de sus consecuencias.

Finalmente, se reproduce íntegro el “Decreto de expropiación de la industria petrolera por el gobierno mexicano”, documento que representa uno de los mayores logros de la Revolución Mexicana, puesto en marcha por el presidente Cárdenas y que simboliza la lucha por la nacionalidad a través de la recuperación de los recursos naturales y su administración. El trascendente testimonio termina con una frase que contiene su esencia y que a la letra enfatiza el objetivo propuesto: “¡Ayudar a la construcción de un México económico, independiente, fuerte y próspero, es hacer verdadera patria!”

CRONOLOGÍA

1864

- El sacerdote tabasqueño Manuel Gil y Sáenz descubre, en su estado natal, un yacimiento, la Mina de Petróleo de San Fernando. Logra extraer una buena cantidad de crudo, aunque por los problemas de transportación no consigue venderlo.

1864-1867

- Maximiliano de Habsburgo, emperador de México, otorga 38 concesiones petroleras en Tabasco, el norte de Veracruz, el sur de Tamaulipas, Estado de México, la zona del Istmo y Puebla, en la región cercana de la Huasteca.

1865

- El gobierno de Benito Juárez promulga el reglamento relativo al laboreo de las sustancias que no son metales preciosos, reafirmando el concepto de propiedad nacional sobre el subsuelo y estableciendo que los yacimientos de carbón, petróleo, sal y otros, sólo se pueden explotar mediante concesión de las autoridades.

1870

- En el campo de Furbero, Veracruz, se realizan los primeros experimentos para refinar petróleo mexicano. Se establece en México la Atlantic Refining Co.

1881

MAYO 28

- Manuel Ávila y socios obtienen privilegio exclusivo por seis años “para el perfeccionamiento que han introducido en el sistema de elaboración del petróleo”.

AGOSTO 4

- Se promulga el decreto que establece que el petróleo bruto queda exento del impuesto a los productos de la industria nacional o extranjera.

1886

- En Veracruz, la Compañía Mexicana de Petróleo establece una refinería que trata petróleo norteamericano y cuyos productos se venden bajo la razón comercial de “El Águila”. Esta refinería se fusionará después con la Waters Pierce Oil Co.

1892

JUNIO 4

- Se promulga el Código Minero de la República Mexicana, el cual estipula que “el dueño del suelo explotará libremente, sin ninguna necesidad de concesión especial en ningún caso, los combustibles minerales [...]. Toda pertenencia legalmente adquirida de conformidad con la ley será irrevocable y perpetua, siempre que se cubra el impuesto sobre propiedades federales, de acuerdo con la ley que establezca dicho impuesto”.

1900

ABRIL 20

- Weetman Pearson registra en México la S. Pearson and Son Limited.

DICIEMBRE 30

- Se promulga el decreto por medio del cual el Congreso autoriza al Ejecutivo dar permisos con el objeto de hacer exploraciones en el subsuelo de los terrenos baldíos o na-

cionales, lagos, lagunas y albuferas de jurisdicción federal con el fin de descubrir fuentes de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno.

1901

MAYO

- Se descubre petróleo en El Ébano, San Luis Potosí.

DICIEMBRE 24

- Se expide la primera Ley Petrolera que faculta al Ejecutivo federal para otorgar permisos a particulares y compañías organizadas por un año, improrrogable para explorar y explotar terreno.

1903

- Doheny y Canfield fundan una pequeña planta de refinación en el campamento de El Ébano.

1904

- La Mexican Oil Corp. Ltd. empieza a operar en México. Es la primera compañía de capital inglés que se establece en el país.

1906

- La compañía S. Pearson and Son Limited construye la refinería de Minatitlán, Veracruz.

1908

JULIO 4

- Incendio en el pozo número 3 de Dos Bocas. El siniestro pone de manifiesto la riqueza petrolera del país. Se logra controlar hasta el 30 de agosto de ese año.

1909

NOVIEMBRE 25

- Se promulga la nueva Ley Minera de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 2º señala que “son propiedad exclusiva del dueño del suelo los depósitos de materias bituminosas que yacen en el subsuelo”. Con esta ley se intenta atenuar las repercusiones de la crisis mundial que afecta al ramo desde 1908.

DICIEMBRE

- Se construye el primer oleoducto en México entre el campo Chinampa y la Laguna de Tamiahua, llegando en septiembre de 1910 hasta el Puerto de Tampico.

1910

MARZO 5

- El Ministerio de Hacienda promulga el Reglamento para la introducción, refinación y exportación de aceite mineral impuro extranjero que beneficie a la República, de conformidad con las prevenciones de la fracción XII del artículo once de la Ordenanza General de Aduanas, adicionada por el Decreto de 4 de noviembre de 1909.

JUNIO 9

- La Compañía de Petróleo “El Águila” inicia la perforación del pozo 4 de Potrero del Llano, Veracruz.

1911

MAYO 25

- Zarpa del puerto de Tampico el vapor *Capitán A. F. Lucas* con el primer cargamento de petróleo mexicano, propiedad de la Standard Oil Company of California, enviado al exterior. Lleva 30 262 barriles de petróleo consignados al puerto de Sabinas, Texas. De esta manera se inicia la exportación sistemática de crudo mexicano.

JULIO 26

- Dos mil empleados de la compañía petrolera Pearson and Son Ltd., de Tampico, se declaran en huelga. El gobierno federal manda fuerzas para resguardar las propiedades de la compañía.

1912

JUNIO 24

- El presidente Francisco I. Madero aprueba el reglamento para el cobro del impuesto del Timbre, que establece la Ley de Ingresos de la Federación para el año fiscal de 1912-1913 sobre el petróleo crudo.

AGOSTO 27

- La compañía Huasteca Petroleum presenta ante el Juez Segundo del Distrito una solicitud de amparo contra los actos violatorios de las garantías constitucionales presumiblemente cometidos por la Secretaría de Hacienda, como consecuencia de la aplicación del decreto de impuesto del Timbre sobre el petróleo. En agosto, el embajador norteamericano Henry Lane Wilson viaja a Tampico para escuchar las múltiples quejas de los petroleros; como consecuencia de ello, envía una nota al presidente norteamericano William Taft en la que le dice que el impuesto del timbre es “casi confiscatorio”. En septiembre de ese año, Wilson remite una enérgica protesta al secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, en la cual lo amenaza con una invasión en caso de que no se suspenda el cobro de dicho impuesto.

1913

SEPTIEMBRE 25

- El diputado Querido Moheno presenta una iniciativa a la Cámara de Diputados en la que propone que se declaren propiedad de la nación todos los yacimientos petroleros que se descubran a partir de la entrada en vigor de dicha ley.

1914

JUNIO 20

- El gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza anuncia las nuevas tarifas de impuestos a la explotación del petróleo. El gravamen aumenta de 20 a 60 centavos por tonelada.

AGOSTO 20

- Venustiano Carranza expide un acuerdo que declara nulos todos los contratos, concesiones y actos ejecutados por el Departamento del Petróleo entre el 19 de febrero de 1913 y el 15 de agosto de 1914, desconociendo así las disposiciones realizadas por el gobierno de Victoriano Huerta.

SEPTIEMBRE 19

- Carranza expide un decreto que establece que deberían evaluarse las propiedades e industrias petroleras.

NOVIEMBRE 10

- Manuel Peláez se levanta en armas en la zona petrolera de Veracruz.

1915

MARZO 19

- Carranza determina la formación de una Comisión Técnica del Petróleo, dependiente de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, que sería la encargada de analizar la situación del petróleo en México, para proponer

leyes y reglamentos necesarios para su desarrollo. Es nombrado para presidirla Pastor Rouaix y se integra con personalidades como Cándido Aguilar, Modesto C. Rolland, Manuel Urquidi y Salvador Gómez.

1916

MAYO-DICIEMBRE

- El gobierno de Carranza hace un intento por ser productor de petróleo, con resultados desfavorables.

DICIEMBRE

- La Comisión levanta un censo de las propiedades de las compañías petroleras, que refleja que el 78 por ciento era controlado por nueve empresarios nuevos extranjeros.

1917

FEBRERO 5

- Se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 27 establece que la nación es dueña del subsuelo y que sólo se podrían hacer concesiones a particulares o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que establecieran trabajos regulares para la explotación de elementos de que se trata y se cumpliera con los requisitos que prevenían las leyes.

ABRIL 13

- Se expide el decreto que establece un impuesto especial a la producción de petróleo crudo y refinado, pagadero en timbres y ajustando la tarifa al valor del producto (10 por ciento).

1919

DICIEMBRE 29

- Venustiano Carranza expide el decreto que reforma el artículo 1° y se adiciona el artículo 2° de la Ley del 13 de abril de 1917, referente a impuestos sobre el petróleo. Así, el petróleo producido en el país pagaría un impuesto de 10 por ciento sobre el valor de la tonelada neta. También quedan gravados los productos refinados de exportación.

1920

ENERO 22

- El Ejecutivo federal expide un decreto que establece que todo asunto relacionado con la industria petrolera se dictaría por conducto de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

DICIEMBRE 13

- El Presidente Álvaro Obregón acuerda la suspensión provisional en la tramitación de las solicitudes de exploración y explotación de petróleo en las zonas federales, hasta la

expedición de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional.

1921

MARZO

- Las compañías petroleras norteamericanas e inglesas insisten en que para establecer un acuerdo con el gobierno mexicano, éste debe anular algunas disposiciones del artículo 27 y derogar el impuesto sobre la exportación del crudo.

MAYO 14

- El Ejecutivo federal extiende el decreto que crea un impuesto especial sobre el petróleo crudo, sus derivados y el gas de los pozos.

JULIO 10 A 31

- En Veracruz, las compañías petroleras de la Huasteca realizan despidos masivos de trabajadores, por lo que el gobierno federal apoya a los trabajadores desempleados.

1923

ABRIL 26

- La Cámara de Diputados aprueba el Proyecto de Ley Orgánica del artículo 27 constitucional, en el ramo del petróleo. La Cámara de Senadores ratifica dicha ley el 12 de noviembre del mismo año.

1925

DICIEMBRE 26

- El presidente Plutarco Elías Calles promulga la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo. La ley establece los términos necesarios para autorizar a los particulares la explotación de los recursos petrolíferos propiedad de la nación. Además, estipula que los trabajos de exploración y explotación y los contratos de compra-venta o arrendamiento de terrenos, realizados a partir del 1° de mayo de 1917, quedan sujetos a confirmación por parte de las autoridades. Las concesiones se otorgarán sólo a ciudadanos mexicanos y empresas formadas de acuerdo con las leyes mexicanas. La ley suscita las protestas de los inversionistas.

1926

MARZO 30

- Se promulga el Reglamento de la Ley del Petróleo del 26 de diciembre de 1925.

DICIEMBRE 29

- Las compañías solicitan al presidente Calles una prórroga a la aplicación de la Ley Petrolera que entraría en vigor el 31 de diciembre. El presidente se niega a prolongar el plazo.

1927

NOVIEMBRE 29

- El presidente Calles promulga el Reglamento de trabajos petroleros con el objeto de establecer controles sobre las actividades de las compañías extranjeras para cuidar los recursos de la nación y ofrecer a los obreros mejores condiciones laborales.

1928

ENERO 3

- Se reforma la Ley Petrolera de 1925 que establece que los derechos adquiridos por quienes han efectuado un “acto positivo” serán confirmados sin límite de tiempo, no pudiendo ser cancelados en el futuro por ningún motivo. De esta manera, se soluciona temporalmente el conflicto petrolero.

1930

DICIEMBRE

- Se crea la comisión investigadora de las condiciones de la industria del petróleo en México, que depende de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, la cual tiene como objeto estudiar todas las cuestiones de orden general, que se refirieran a la situación presente en la industria petrolera. Durante este año México ocupa el sexto lugar en la producción petrolera mundial. El número de tra-

bajadores petroleros asciende a 13 200, un poco más del cuatro por ciento del total de la mano de obra industrial.

1934

MAYO

- Más de tres mil trabajadores afiliados a la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Petróleo y sus Derivados (FSTIPD) se declaran en huelga, dado que no se llega a ningún acuerdo con las empresas. Días después, el 9 de junio, el presidente Abelardo L. Rodríguez, árbitro en el conflicto, falla a favor de los obreros, dando por terminadas las huelgas que se habían iniciado el mes anterior.

SEPTIEMBRE

- Con capital mayoritariamente estatal se crea la empresa Petróleos de México S. A. (PETROMEX) que se encargará de administrar las reservas petroleras nacionales.

1935

AGOSTO 23

- Son aprobadas el acta constitutiva y los estatutos del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

SEPTIEMBRE 1

- El presidente Lázaro Cárdenas informa al Congreso que se suspenden las concesiones de exención de impuestos de

importación y exportación otorgadas en 1906 a la Compañía Mexicana de Petróleo “El Águila”.

1936

JULIO 20

- En la ciudad de México, la Asamblea del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en representación de 18 mil obreros, presenta el primer proyecto de contrato colectivo de trabajo. Mientras tanto, en Veracruz, más de 12 mil obreros se declaran en huelga en Minatitlán. En el transcurso del año estallan más de 647 huelgas en las que participa alrededor de 113 mil 885 trabajadores.

DICIEMBRE 30

- El Ejecutivo federal recibe del Congreso facultades extraordinarias hasta el 31 de agosto de 1937, para legislar en materia de comercio, minas, petróleo, industria eléctrica, etcétera.

1937

MAYO 17

- El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana emplaza a la huelga a las compañías, debido a que éstas no aceptan los términos del contrato colectivo que se les presenta.

MAYO 28

- Estalla la huelga ante la negativa de las empresas petroleras a negociar.

JUNIO 3

- El presidente Cárdenas llama a negociar a las compañías petroleras con los trabajadores. Días después, el 7 de junio, el líder de los trabajadores petroleros, Eduardo Soto Innes, demanda a las compañías petroleras ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por su negativa de elevar los salarios y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

JUNIO 9

- A instancias del presidente Lázaro Cárdenas, los trabajadores petroleros levantan la huelga, debido a la promesa del Ejecutivo de resolver con justicia el conflicto.

JUNIO 24

- Cárdenas promulga el decreto de expropiación de Bienes de la Empresa Ferrocarriles Nacionales de México por causa de utilidad pública. De esta manera resuelve el conflicto de los trabajadores ferrocarrileros, quienes estaban en huelga desde el 18 de marzo de 1936.

AGOSTO 3

- La comisión pericial designada por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje presenta un dictamen en el que

afirma que las empresas petroleras se encuentran en condiciones de otorgar el aumento a los trabajadores petroleros.

DICIEMBRE 18

- La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emite un laudo en el que pide a las empresas petroleras aumentar el sueldo de los trabajadores, mejorar las condiciones laborales y pagar los salarios caídos del mes de mayo.

DICIEMBRE 29

- Las compañías petroleras presentan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de amparo en contra del laudo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

1938

MARZO 2

- La Suprema Corte de Justicia niega el amparo que interponen las compañías petroleras y les exige que cumplan con el laudo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

MARZO 3 A 7

- El general Cárdenas sostiene conversaciones con los representantes de las compañías petroleras, pero no llegan a ningún acuerdo. Mientras tanto, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje pone como plazo para que las compañías cumplan el laudo las 12 horas del día 7 de marzo. Las compañías se niegan a cumplir y anuncian que no acatarán

el fallo de la Suprema Corte de Justicia. Ante esto, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje otorga un nuevo plazo: 14 de mayo. Frente a esta crisis, el presidente Cárdenas se reúne con varios colaboradores para analizar las posibles soluciones al conflicto.

MARZO 9

- El secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, le informa a las empresas extranjeras petroleras que solamente existen dos soluciones para resolver el conflicto: el nombramiento de interventores obreros en las empresas o la cancelación de las concesiones.

MARZO 15

- La mayoría de las empresas petroleras declara a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que no tiene capacidad económica para acatar el laudo emitido el 18 de diciembre de 1937. Ante esta actitud se les declara en rebeldía.

MARZO 18

- La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emite un nuevo laudo, en el que da por rescindido el contrato de trabajo entre el Sindicato Petrolero y las empresas.
- El mismo día, el presidente Lázaro Cárdenas emite el decreto de expropiación de los bienes y posesiones de las compañías petroleras de nuestro país, haciéndolo público por radio a las 10 de la noche.

MARZO 19

- Los trabajadores toman posesión de las instalaciones que pertenecen a las compañías expropiadas. El Banco de México suspende sus operaciones de compra y venta de oro y divisas extranjeras. El mismo día se instituye el Fondo de Cooperación Nacional, cuya misión es reunir fondos para el pago de indemnizaciones de las compañías petroleras.

MARZO 21

- Las empresas petroleras promueven un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el decreto expropiatorio; dos días después, en un memorial entregado a Cordell Hull, secretario de Estado norteamericano, las compañías petroleras de ese país calculan en 450 millones de dólares el valor total de los bienes expropiados.

MARZO 23

- En la Plaza de la Constitución se lleva a cabo una manifestación multitudinaria en apoyo a la política del general Lázaro Cárdenas. Algunos senadores estadounidenses piden a su gobierno invadir el país para evitar que se convierta “en una base militar japonesa”.

MARZO 26

- Franklin Delano Roosevelt, presidente de Estados Unidos, determina la suspensión de la compra de plata a México.

MARZO 31

- La Exportadora Nacional de Petróleo inicia sus funciones bajo la dirección de Gustavo Espinosa Mireles. El peso se devalúa frente al dólar 75 centavos, quedando el tipo de cambio en 4.15 pesos por dólar.

FUENTE DOCUMENTAL

BACH, Federico y M. de la Peña, *México y su petróleo: síntesis histórica*, México, Editorial México Nuevo, 1938.

BIBLIOGRAFÍA

El petróleo en México: Recopilación de documentos oficiales del conflicto de orden económico de la Industria Petrolera, con una introducción que resume sus motivos y consecuencias, México, Gobierno Federal, 1940.

MEYER, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1940)*, México, El Colegio de México, 1968.

———, e Isidro Morales, *Petróleo y Nación. La política petrolera en México (1900-1987)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

RIPPY, Merrill, *El petróleo y la Revolución mexicana*, México, INEHRM (Facsimilar de la revista: *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, 1954), 2003.

SILVA HERZOG, Jesús, *México y su petróleo. Una lección para América*, Buenos Aires, Argentina, Universidad de Buenos Aires, 1953.

———, y Miguel Casasola, *La expropiación del petróleo, 1936-1938. Álbum fotográfico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.